

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JFO/ECV

Adjudica propuesta pública que indica.  
 Autoriza la compra de "Material Gráfico y  
 Compra de Implementos de Difusión para la  
 Ejecución del Proyecto Escuelas Preventivas  
 de Fútbol"

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 3702

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P.Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de Abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de Marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 1141, de Interior, de 25 de Febrero de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas que indica para la compra de "Material Gráfico y Compra de Implementos de Difusión para la Ejecución del Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol", que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 5511-6-LE09 el servicio referido, adjudicándose la compra don

**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6833485

**MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**; la sociedad **EDITORA E IMPRENTA MAVAL LIMITADA**; y doña **CECILIA XIMENA BENAVIDES RODRÍGUEZ**, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente

## R E S O L U C I O N

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-6-LE09, para la compra de "Material Gráfico y Compra de Implementos de Difusión para la Ejecución del Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol" respecto a los siguientes productos: 6000 unidades de poleras de algodón cuello polo, con 2 logos impresos 4/0color tallas 14, 16, XS, S, M Y L; 7000 unidades de bolígrafos plásticos, acinturado con aplicación en transparente en clep y punta, con inserto logo 4/0 y una frase; y 300 unidades de cortavientos manga larga un color, dos bolsillos, dos logos 4/0 color impreso, tela polimicrofibra, tallas S, M, L, XL, a don **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**, RUT N° **5.927.451-1**, domiciliado en Asunción N° 226, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-6-LE109, para la compra de "Material Gráfico y Compra de Implementos de Difusión para la Ejecución del Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol" respecto a los siguientes productos: 20000 unidades de dípticos, 4/4 colores, tamaño 21.6 X 33 cms cerrado, papel couche 100 gramos, a la sociedad **EDITORA E IMPRENTA MAVAL LIMITADA**, RUT N° **79.989.850-0**, domiciliada en San José 5862, comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO TERCERO:** Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-6-LE109, para la compra de "Material Gráfico y Compra de Implementos de Difusión para la Ejecución del Proyecto Escuelas Preventivas de Fútbol" respecto a los siguientes productos: 6000 unidades de Blocks de apuntes empastados, tamaño cerrado, 21.5 X 15 cms, interior 50 hojas bond 24, tapa y contratapa impresas 4/4 color, a doña **CECILIA BENAVIDES RODRÍGUEZ**, RUT N° **10.409.916-5**, domiciliada en calle Los Canarios N° 508, comuna de Alhué, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO CUARTO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con don **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**; la sociedad **EDITORA E IMPRENTA MAVAL LIMITADA**; y condona **CECILIA XIMENA BENAVIDES RODRÍGUEZ**, los bienes mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTICULO QUINTO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá:

- a) Respecto de don **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**, a la suma total de \$14.411.000.- (catorce millones cuatrocientos once mil pesos) IVA incluido.
- b) Respecto de la sociedad **EDITORIA E IMPRENTA MAVAL LIMITADA**, a la suma total de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) IVA incluido.
- c) Respecto de doña **CECILIA BENAVIDES RODRÍGUEZ**, a la suma total de \$ 1.590.000.- (un millón quinientos noventa mil pesos) IVA incluido.

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

**ARTICULO SEXTO:** El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-015 "Programas en Prevención de Seguridad Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFÉRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
*Subsecretaria del Interior*  
*Subrogante*